



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Trátese a la Comisión de Defensa
Nacional para dictamen. Septiembre 15 de 2026.

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-III-1P-04

OFICIO No. DGPL-1P3A.-1098

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2026

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. ALEJANDRA BERENICE ARIAS TREVILLA
Secretaria





PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-III-1P-04

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 3º de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

ARTICULO 3º.- ...

Durante la instrucción del Servicio Militar Nacional, la Secretaría de la Defensa Nacional impartirá a los conscriptos capacitación básica en materia de protección civil, gestión de riesgos, primeros auxilios y actuación ante emergencias y desastres naturales. En su caso, la Secretaría de la Defensa Nacional podrá solicitar el auxilio de los conscriptos para apoyar a la población de su comunidad, estado o región, en términos del Reglamento respectivo.



Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Segundo.- Las acciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2026




SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
Presidente


SEN. ALEJANDRA BERENICE ARIAS TREVILLA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2026.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios


SAMP/FAHM/MUG



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA ALEJANDRA BERENICE ARIAS TREVILLA, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. ALEJANDRA BERENICE ARIAS TREVILLA
Secretaría